

Piura 15 ENE 2024

INFORME N° 01-2024 / GRP-ORA -CS -AS N°35-2023

A : Sr. ANGEL ARTURO CAICAY RAMOS
Jefe de la Oficina Regional de Administración.

DE : Sr. CRISTIAN ALBERTO JABO CALLE
Presidente de Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 35-2023-GRP-ORA-CS-AS-1



Informe de declaratoria de desierto Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 35-2023-GRP-ORA-CS-AS-1** cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E N° 007- ANTELA BALAREZO DE BALAREZO URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de inversión N° 2489012

- Referencia :
- a) Memorandum N° 791-2023/GRP-480000
 - b) Rora N° 305-2023 GRP - ORA
 - c) Acta de Declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 35-2023-GRP-ORA-CS-AS-1

I. ANTECEDENTES.-

- a) Mediante Memorando N° 802-2023 GRP-480000 de fecha 29 de agosto del 2023, la Oficina Regional de Administración Gerencia Municipal aprueba el Expediente de contratación que da origen a la convocatoria de la de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°35-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 cuyo objeto de la convocatoria *CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E N° 007- ANTELA BALAREZO DE BALAREZO URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de inversión N° 2489012; Por el Valor referencial, importe ascendente a de S/ 4'040,506.62 (Cuatro Millones Cuarenta Mil Quinientos Seis Con 62/100 Soles .*
- b) Mediante Memorando Rora 305-2023 GRP - ORA de fecha 12 de Setiembre del 2023, se *designa a los Integrantes de Comité de Selección* que conducirá el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°35-2023-GRP-ORA-CS-AS-1
- c) Mediante Acta de fecha 08 de Enero 2024 por unanimidad, declaran desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°35-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del servicio de consultoría en general, para llevar a cabo la elaboración del proyecto de inversión denominado: "CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E N° 007- ANTELA BALAREZO DE BALAREZO URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" en la cual se sustentan los motivos por la que se ha **DECLARADO DESIERTO** dicho Procedimiento de Selección.

II. ACONTECIMIENTOS

- ✓ Con fecha 15/12/2023, se realiza la publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dando inicio al procedimiento de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°35-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I.E N° 007- ANTELA BALAREZO DE BALAREZO URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de inversión N° 2489012; Por el Valor referencial, importe ascendente a de S/ 4'040,506.62 (Cuatro Millones Cuarenta Mil Quinientos Seis Con 62/100 Soles .

- ✓ En la fecha prevista, del 16/12/2023 hasta el 27/11/2023, fecha límite para llevar a cabo el registro de participantes se inscribieron como participantes al procedimiento de selección, los siguientes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20526609710	DELVENI E.I.R.L.	16/12/2023	Válido
2	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	16/12/2023	Válido
3	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	16/12/2023	Válido
4	20602430392	JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.	16/12/2023	Válido
5	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	16/12/2023	Válido
6	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	18/12/2023	Válido
7	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	18/12/2023	Válido
8	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/12/2023	Válido
9	20516259516	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	18/12/2023	Válido
10	20601136563	ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20/12/2023	Válido
11	20610396969	J & V PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	21/12/2023	No válido
12	20610396969	J & V PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	21/12/2023	No válido
13	20601807883	ROZEL CONSTRUCCIONES S.A.C.	21/12/2023	Válido
14	20515300121	PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC	21/12/2023	Válido
15	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	22/12/2023	Válido
16	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	27/12/2023	Válido

- ✓ Con Fecha 28/12/2023 según cronograma del procedimiento publicado en el SEACE, corresponde a presentación de propuestas, al ingresar al Módulo del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), Consola de Procesos, Visualizar listado de actividades, presentó su propuesta el siguiente postor.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-Ley 31728-SM-35-2023-GRP-ORA-CS-AS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	Contratación de la Ejecución de la Obra: „MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E N° 007- ANTELA BALAREZO DE BALAREZO URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, con código Único de inversión N° 2489012

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Contratación de la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E N° 007- ANTELA BALAREZO DE BALAREZO URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA- PIURA , con código Único de inversión N° 2489012				
	No se presentaron propuesta al ítem				

El Comité de Selección en la apertura electrónica de la oferta, visualiza que, **No se presentaron propuesta al ítem**, habiéndose registrado 16 participantes, no han presentado sus ofertas, dentro del plazo y horario establecido en el Cronograma del procedimiento.

- ✓ Acciones realizadas para determinar las causas probables de la declaración de desierto.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

- Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
- Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
- ✓ Causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.
 - De los postores consultados manifestaron que no formularon su oferta en plazo establecido debido al factor tiempo.

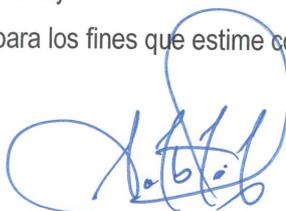
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Como resultado de la evaluación de las causas que motivaron la declaratoria de DESIERTO del presente procedimiento de selección, se concluye que existieron participantes registrados que no llegaron a presentar su oferta, los participantes que presentaron su oferta, fueron no admitidos por no cumplir con los documentos de presentación obligatoria.
- b) Que, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 65. Declaración de desierto Numeral 65.1 indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas" e inclusive el numeral 65.2 "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."
- c) En tal sentido, bajo este sustento y como lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225; el comité de selección sugiere a su respetable despacho tenga a bien autorice llevar a cabo la siguiente convocatoria que correspondería a un procedimiento de Adjudicación Simplificada (Segunda Convocatoria) de acuerdo a ley.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Sr. CRISTIAN ALBERTO JABO CALLE
Presidente de Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 35-2023-GRP-ORA-CS-AS-1